**Licitación No. IFT-12**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos**

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán cumplir los Interesados para acreditar su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica.

De conformidad con los numerales 5, 6.1.3 y, en su caso, 6.1.5 de las Bases, la actividad relativa a la “*Entrega al Instituto de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E”* y la actividad relativa a *“En su caso, entrega al Instituto de información y/o documentación derivada de la prevención”* se llevarán a cabo en forma electrónica a través del SER en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades. No obstante, los Interesados, Participantes y Participantes Ganadores, en algunas actividades de la Licitación, deberán presentar los documentos indicados en las Bases en el Domicilio del Instituto.

Para contar con los elementos que servirán para proceder con la evaluación de su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, los Interesados deberán presentar la información y documentación siguiente:

# Requisitos generales

* **Anexo 1.** Información general del Interesado (persona física).
* **Anexo 2.** Información general del Interesado (persona moral).
* **Anexo 3.** Información general del Interesado (Consorcio).
* **Anexo 3a.** Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación No. IFT-12 a través de un Consorcio.
* **Anexo 4.** Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito *standby*.
* **Anexo 5.** Programas y compromisos asociados al Bloque por el que se desee participar.
* **Anexo 6.** Declaración sobre la procedencia de recursos.
* Anexo 7. Declaración de no tener condena pendiente de cumplimiento en virtud de sentencia ejecutoriada por delito contra la propiedad.
* **Anexo 8.** Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## Capacidad jurídica

La capacidad jurídica del Interesado se acreditará con lo siguiente:

1. Para personas físicas

El Interesado deberá acreditar la nacionalidad mexicana mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos vigentes expedidos por autoridades mexicanas: pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización o cartilla del Servicio Militar Nacional.

Lo anterior, de conformidad con el *"Anexo 1. Información general del Interesado (persona física)”*.

1. Para personas morales
2. Nacionalidad. El Interesado deberá acreditar la nacionalidad mexicana.
3. Objeto. En los estatutos sociales deberá encontrarse como parte del objeto de la sociedad, el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones.
4. Duración. La duración de la sociedad deberá comprender, cuando menos, la vigencia de la concesión que corresponda.

Lo anterior, en términos del *“Anexo 2. Información general del Interesado (persona moral)*”.

1. Para Consorcio
2. Presentación del Convenio Privado de Participación Conjunta correspondiente.

Lo anterior, de acuerdo con el *“Anexo 3. Información del Interesado (Consorcio)*” y el *“Anexo 3a. Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación No. IFT-12 a través de un Consorcio”*.

## Capacidad económica, administrativa y técnica

El Interesado deberá presentar los documentos que acrediten sus programas y compromisos financieros asociados al proyecto, así como manifestar que cuenta con la solvencia necesaria para la implementación y desarrollo del proyecto.

Asimismo, el Interesado deberá presentar los documentos en que consten las especificaciones técnicas y el programa de desarrollo tecnológico para la prestación de los servicios de Acceso Inalámbrico a que se refiere su proyecto, así como lo correspondiente a la capacidad administrativa.

Para tal fin, el Interesado deberá acreditar los requisitos previstos en el *“Anexo 5. Programas y compromisos asociados al Bloque por el que se desee participar”*.

# Entrega, a través del SER y físicamente en el Domicilio del Instituto, de la información y documentación que integra el Apéndice A

La información y documentación a que se refiere el numeral 1 del presente Apéndice, de acuerdo al Calendario de Actividades, deberá:

1. Presentarse vía electrónica a través del SER utilizando su Firma Electrónica en la *“Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo”*, conforme a los numerales 6.1.3 y, en su caso, 6.1.5 de las Bases.
2. Entregarse físicamente en el Domicilio del Instituto, conforme al numeral 6.2.4 de las Bases. Dicha información y documentación deberá guardar plena identidad con la presentada vía electrónica a través del SER.

En la entrega, la documentación deberá encontrarse clasificada conforme al numeral 1 de este Apéndice en:

1. Un (1) tanto en forma impresa en una carpeta, debidamente foliada y rubricada por el Interesado, su(s) representante(s) legal(es) o su(s) representante(s) común(es) (para el caso de Consorcio), con excepción de **la(s) carta(s) de crédito *standby* original(es) que no debe(n) perforarse, foliarse ni rubricarse bajo ninguna circunstancia**.

Tratándose de Consorcios deberán presentar, a su vez, el original del Convenio Privado de Participación Conjunta.

1. Dos (2) tantos en forma electrónica a través de dos (2) dispositivos de almacenamiento digital (USB), los cuales deberán contener la versión digitalizada (PDF) de cada documento, debidamente rubricada y foliada, así como la versión editable de los archivos correspondientes, en aplicaciones de formato abierto. Los archivos electrónicos deberán guardar plena identidad con el ejemplar impreso. El nombre de los archivos digitales no deberá exceder de 15 (quince) caracteres.

En caso de que se presente documentación extranjera deberá estar apostillada y, para el caso de que ésta o cualquier otro documento se encuentre en idioma distinto del español, dichos documentos deberán estar acompañados de traducción al idioma español realizada por perito traductor.

Con la finalidad de facilitar la revisión de los documentos presentados por los Interesados, se recomienda que en los mismos se identifique la parte conducente, indicándose el Anexo e inciso del mismo con el cual se le relaciona y cuyo cumplimiento pretende ser acreditado.